

FECHA: 15/10/2018

ORIGEN: COLEGIO NACIONAL DE ÁRBITROS

CIRCULAR

GENERAL Nº 188

Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO: DIRECTORES DE ARBITRAJE
CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DD.AA.

ASUNTO: NORMATIVA CLASIFICACIÓN ARBITROS CAMPEONATOS

V.º B.º:

TEXTO:

Adjunto se remite “actualizada” la Normativa de Clasificación de Arbitros para su participación en competiciones oficiales, aprobada por la Junta Directiva de esta RFEJYDA, en su reunión celebrada el 29/09/2018.

Esta Normativa entra en vigor a partir de esta fecha y anula a la remitida mediante Circular General número 231 de fecha 12/12/2013.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

EL DIRECTOR DEL CNA



Fdo. José Manuel Cortés Garijo



COLEGIO NACIONAL DE ÁRBITROS

Normativa de calificación de árbitros y participación en campeonatos

El Colegio Nacional de Árbitros (CNA) establece la siguiente Normativa de calificación de Árbitros Nacionales/Internacionales para los Campeonatos organizados por la RFEJYDA.

Las calificaciones de los árbitros se realizarán numéricamente del 5 al 10. Cada Arbitro recibirá una calificación numérica en base a la media de sus actuaciones realizadas la temporada anterior.

Los Árbitros Nacionales/Internacionales que hayan estado 2 años sin evaluar, al incorporarse entrarán con la calificación de 6.

Los Árbitros Nacionales/Internacionales que hayan estado 1 año sin evaluar, les servirá la última calificación otorgada el periodo anterior.

Los Árbitros Nacionales recién Titulados recibirán en su primer año una calificación de 6.

El CNA elaborará la calificación anual de todos los Árbitros y las enviará a sus respectivas Federaciones Autonómicas, antes de finalizar cada año. Dichas calificaciones serán las mínimas exigidas para ser inscritos o seleccionados durante el siguiente periodo en los distintos Campeonatos.

Todas las Federaciones Autonómicas, a la hora de inscribir o seleccionar Árbitros a los diferentes Campeonatos, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos: (no admitiéndose ninguna inscripción que no cumpla con la nota mínima exigida)

- Que su calificación corresponda con el Campeonato al que se le inscribe o selecciona.
- Que esté colegiado y actualizado. Se entiende por actualizado haber participado en el último Seminario del CNA o bien en los Seminarios Técnicos que se realizan en las distintas Autonomías.

CAMPEONATOS	NOTA MÍNIMA
Final Senior	7.2
Sector Senior	6.5
Final Junior	6.7
Sector Junior	6
Cpto. de España Escolar	6.5
Copas de España (*)	5.5

(*) Los Árbitros jubilados podrán arbitrar en las Copas de España, excepto en las Supercopas.